

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6052

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva de  
Cartagena

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, don José Julio Rodríguez Hernández.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Hiperlámpara, S.A. por débitos de 01. Descubierta total importantes 708.681 pesetas más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 888.418 pesetas, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1988 la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 1 de junio de 1988, la subasta de bienes muebles con propiedad de Hiperlámpara, S.A., embargados por diligencia de fecha 16 de noviembre de 1987 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de agosto de 1988 a las 10 horas en calle Caridad, 13 de Cartagena, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1. Una máquina registradora marca OMRON RS7-20 n° de serie 2507812, un armario archivo metálico de 4 puertas, con departamento para archivadores y un aparato de aire acondicionado. Valor de tasación: 410.000 pesetas. Tipo de subasta: 410.000 pesetas.

Lote número 2. Una lámpara color bronce de 10 brazos con Ref<sup>a</sup> 4/120, 20 plafones de cristal, Ref<sup>a</sup> 2.253, 80 lámparas colgantes cristal Ref<sup>a</sup> 11/1, 26 plafones metálicos dorados Ref<sup>a</sup> 1.152, 18 lámparas de cristal italiano y roca de imperio y brazos, Ref<sup>a</sup> 620-402-814-140-141-12-38-106-632-19-32-29-11-13-18-701 y 702. Precios respectivos: 36.800, 46.750, 29.000, 48.000, 172.000, 28.000, 32.000, 19.000, 22.000, 31.800, 17.400, 16.800, 38.600, 46.750, 29.500, 41.200, 43.000 y 19.100, que hace un total las 18 de 717.700 pesetas. Valor de tasación: 1.236.100 pesetas. Tipo de subasta: 1.236.100 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Olivares Balsalobre y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Reina Victoria, 26 (Hiperlámpara, S.A.).

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la terminación de la subasta.

#### Advertencias:

(1) Las cargas subsistentes, continuarán a cargo del rematante.

En Cartagena, a 15 de junio de 1988.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 6036

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Demarcación de Costas de Murcia

#### A N U N C I O

Advertida la presunta infracción de la vigente legislación de Costas consistente en la instalación de un chiringuito metálico de 3,50 x 2,30 m<sup>2</sup> en el Paseo Marítimo de la playa del Rihuete, entre los mojones 387 y 388 del T.M. de Mazarrón, comprobado que dicha instalación no cuenta con la pertinente concesión o autorización administrativa, establecida en el art. 7 de la Ley de Costas, y por resultar desconocido el presunto infractor, se remite el presente anuncio al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mazarrón para su exposición en el tablón de anuncios municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Demarcación ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del Reglamento de ejecución de la Ley de Costas, conceder un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que el que se considere interesado formule por escrito cuanto convenga a sus derechos, o proceda al levantamiento y retirada de la instalación referida, en cuyo caso deberá comunicarlo también por escrito a esta Demarcación (Avda. de La Fama, Edificio Línea, s/n, 1.ª planta, Murcia).

Si transcurrido dicho plazo no compareciese o no hubiese restituído el terreno ocupado a sus condiciones primitivas con retirada de restos fuera del dominio público, o si habiendo comparecido fuesen desestimadas sus alegaciones, esta Demarcación incoará el oportuno expediente de recuperación posesoria de oficio o/y sancionador en aplicación de la Ley sobre Protección de las Costas Españolas.

El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.